

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 063/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Vega, Juan Ignacio**, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura Simulación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que tal situación no se encuentra contemplada en la flexibilización establecida en la Resolución CS N° 370/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que analizada la situación académica del alumno, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al alumno **Vega, Juan Ignacio**, **DNI N° 41.216.692**, **Legajo N° 24698** de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener cursada	Sin tener aprobada
Vega, Juan Ignacio	Simulación	Matemática Superior	Análisis Matemático II

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado alumno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 334

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano